

NOTARIA PUBLICA No.1
TITULAR

H.R. No. 41

Lic. Manuel Antonio Macías Guerrero

VENADO, S.L.P.

CERRITOS

Escritura Pública número 12,679 Doce Mil Seiscientos Setenta y Nueve

Tomo "CVIII" Centésimo Octavo



PROEMIO

En la cabecera municipal de Venado, Municipio integrante del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, de los Estados Unidos Mexicanos, siendo las 12:30 Doce horas con treinta minutos, del día 20 veinte de Marzo del año 2013 dos mil trece, YO, LIC. MANUEL ANTONIO MACÍAS GUERRERO, abogado y Notario Público, en legal ejercicio de mi función que me delega el Estado, Titular de la Notaría Pública número Uno, con domicilio y circunscripción territorial ésta demarcación notarial, perteneciente a la Jurisdicción del Décimo Primer Distrito Judicial:-

Página | 1

HAGO CONSTAR Y CONSIGNO:-

❖ PROTOCOLIZACIÓN, de conformidad con el artículo 99 noventa y nueve de la Ley del Notariado para nuestra entidad federativa, procedo y mando agregar al apéndice de mi protocolo del año dos mil trece y bajo el mismo dígito de la presente acta el Oficio número 2698/XII/2012, dos mil seiscientos noventa y ocho, diagonal, carácter doce romano, dos mil doce, suscrito por el Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial, con asiento en Cerritos, S.L.P. dirigido al suscrito notario con ejercicio en ésta jurisdicción, mediante el que emite Mandamiento Judicial, que a la grafía dice:-
Al margen superior izquierdo, un sello que identifica al símbolo patrio del Escudo Nacional, que a la letra expresa, Estados Unidos Mexicanos, al calce, Poder Judicial del Estado San Luis Potosí.-
Al centro superior.- "2012, Año de la Libertad, la Democracia y la Participación Ciudadana".-
Al margen superior derecho:- OFICIO NUM. 2698/XII/2012 dos mil seiscientos noventa y ocho, diagonal, dígito doce romano, dos mil doce.- EXP.- NÚM 85/2011, ochenta y cinco, diagonal, dos mil once.- ASUNTO:- Se remiten copias Para protocolizar.- Al prólogo encaminado:- C. LIC. MANUEL ANTONIO MACÍAS GUERRERO.- NOTARIO PÚBLICO NUM.1 UNO.- VENADO, S.L.P.- Al centro:- Adjunto al presente remito a Ustec, en (86) ochenta y seis fojas útiles las constancias necesarias del expediente en el rubro citado, relativo A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, promovidas por el C. LIC. ERNESTO AGUIÑAGA HERNANDEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior a fin de que lleve a cabo la protocolización correspondiente.- A T E N T A M E N T E -

----- **A N T E C E D E N T E S:** -----

I).- DENUNCIA.- Promovida ante el Juzgado de Primera Instancia en Cerritos, S.L.P., mediante escrito recibido con fecha 13 trece de Abril del año 2011 dos mil once, en el que compareció el Licenciado Ernesto Aguiñaga Hernández, en su calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, justificando su personalidad con instrumento público; acudiendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, a iniciar Información Ad Perpetuam, a efecto de acreditar que su representaco el Instituto Mexicano del Seguro Social ha poseído el bien inmueble a referirse, por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en propietario, exponiendo su relato de hechos que estimó concernientes al caso e invocó las disposiciones lega es que creyó pertinentes, acompañando documentos fundatorios que obran en autos.-----

INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

➤ Predio urbano, ubicado en la Avenida Venustiano Carranza, identificado con el número oficial exterior 33 treinta y tres, Colonia Guadalupe, en la ciudad de Cerritos, Municipio del Estado de San Luis Potosí, donde se encuentra establecido el Hospital número 41 Cuarenta y uno, del Programa IMSS-Oportunidades, al que le pertenece las medidas, colindancias y superficie siguientes:-----

AL NORTE:- Linda con Calle Venustiano Carranza y mide 121.16 ciento veintiún metros, dieciséis centímetros.-----

AL OESTE:- Linda con Calle Emiliano Carranza y mide 108.00 ciento ocho metros.-----

AL ESTE:- Linda con Propiedad Particular de la señora Pascualita Méndez Macías y mide 95.05 noventa y cinco metros, cinco centímetros.-----

AL NORESTE:- Linda con Albergue Comunitario y mide 95.04 noventa y cinco metros, cuatro centímetros.-----

AL SUROESTE:- Linda con Unidad Medica Familiar Número 23 Veintitrés y mide 20.87 veinte metros, ochenta y siete centímetros.-----

AL SUR:- Linda con Calle Carrillo Puerto y mide 61.51 sesenta y un metros, sesenta y un centímetros.-----

Predio que tiene una superficie de 9,770.00 Nueve mil setecientos setenta metros cuadrados.-----

II).- RADICACIÓN DEL JUICIO:- Que en lo conducente dice:- ***CERRITOS, SAN LUIS POTOSÍ, A 13 TRECE DE ABRIL DEL 2011, DOS MIL ONCE***.- Téngase al C. LIC. ERNESTO AGUINAGA HERNÁNDEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **personalidad que se le acredita con el poder que exhibe.** - - - por promoviendo en la **VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD PERPETJAM, RESPECTO DE UN PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 33 DE LA COLONIA**

NOTARIA PUBLICA No.1
TITULAR

Lic. Manuel Antonio Macías Guerrero

VENADO, S.L.P.

**GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P., EN EL REFERIDO DOMICILIO SE
ENCUENTRA ESTABLECIDO EL HOSPITAL 41 DEL PROGRAMA IMSS-
OPORTUNIDADES,** - - Se adm ten las presentes diligencias en cuanto ha lugar en derecho, - -

- - dese la intervención que legalmente le compete al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y
otese al Encargado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad y colindantes del
inmueble, - - solicites un edicto que contenga un extracto de las presentes diligencias,
mencionando las medidas y coindancias del inmueble materia del mismo, - - debiéndose
efectuar la publicación en los Periódicos Oficial del Estado y Pulso por una sola vez y por diez
días en los estrados de este Juzgado, convocando a las personas que se crean con derecho a
oponerse al trámite. - -

Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO CARLOS DIAZ FLORES, Juez Mixto de Primera Instancia
del Noveno Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza, LICENCIADA
JULIA HERNÁNDEZ CARRERAS.- Doy Fe.- Dos firmas ilegibles. - -

III).- CONFORMIDAD TRÁMITE POR PARTE DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

ADSCRITO: -Por resolución dictada con fecha 6 Seis de Mayo de 2011, Dos Mil Once. - -

IV).- INFORMACIÓN TESTIMONIAL: La que tuvo verificativo a las 10:00 diez horas del 14
catorce de septiembre de 2012, cos mil doce. Fecha y hora señalada para el desahogo de la
Prueba Testimonial e instalándose el acto ante el Licenciado Benjamín Garza de Lira, Juez Mixto
de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cerritos, S.L.P. quien actúa con Secretaria de
Acuerdos que autoriza Licenciada Julia Hernández Carreras, diligencia que fue desahogada al
rendirse testimonio por parte de los CC. MARIA AMPARO MARTINEZ GUERRERO, ZOILO
MARTINEZ MARTINEZ y JOSE MANUEL GUERRERO BARRON, personas de arraigo de la ciudad
de Cerritos. S.L.P. - -

V).- RESOLUCIÓN DEFINITIVA: - -

En lo conducente dice: - CERRITOS, SAN LUIS POTOSÍ, A 12 DOCE DE NOVIEMBRE DE 2012
DOS MIL DOCE. - -

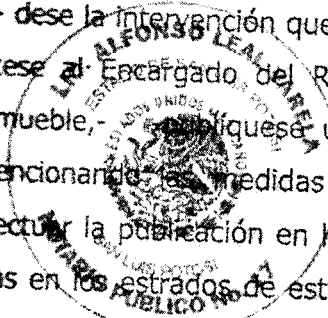
V I S T A S para resolver las **DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD
PERPETUAM**, expediente número **85/2011**, promovidas por el C. LIC. ERNESTO AGUIÑAGA
HERNÁNDEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL; y - -

RESULTANDO - - **UNICO.** - -

CONSIDERANDO - - **PRIMERO.** - - **SEGUNDO.** - - **TERCERO.** - -

CUARTO. - - **QUINTO.** - -

Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve



Página

Handwritten notes and signatures on the right margin.

Superficie de 9770.00 metros cuadrados. **Al norte** linda con Calle Venustiano Carranza 121.16 metros.- **Al oeste** linda con Calle Emiliano Carranza 108.00 metros.- **Al este** linda con propiedad particular de la señora Pascualita Méndez Macías 95.05 metros.- **Al noreste** linda con Albergue Comunitario 95.04 metros. **Al suroeste** linda con Unidad Medica Familiar Numero 23 y mide 20.87 metros.- **Al sur** linda con Calle Carrillo Puerto 61.61 metros.- - - - -

QUINTO:- En su oportunidad, remítase copia certificada de las constancias necesarias al Notario Público que designe el compareciente, para que se sirva protocolizarlas y extienda el titulo correspondiente, el cual deberá inscribirse y registrarse en las oficinas respectivas, a nombre de **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, previo el pago de los derechos fiscales que corresponda.- - - - -

SEXTO.- Se ordena a Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, proceda a la inscripción respectiva del inmueble antes señalado, lo anterior salvo mejor derecho de tercero, que pudiera tener persona alguna sobre el aludido inmueble.- - - - -

SEPTIMO.- Notifíquese personalmente.- - - - -

ASÍ, lo resolvió y firma el C. **Licenciado Moisés Gerardo García Moran**, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza, **Licenciada Julia Hernández Carreras.-** Doy fe.- Dos firmas ilegibles.- - - - -

VI).- SENTENCIA EJECUTORIADA Y DESIGNACIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO PARA

PROTOCOLIZAR:- Que en lo conducente dice, Cerritos, San Luis Potosí, a 6 seis de Diciembre de 2012 dos mil doce.- - -De conformidad con lo dispuesto por el artículo 411 cuatrocientos once, Fracción Segunda y 927 novecientos veintisiete del Código de Procedimientos Civiles Vigente, se declara que la resolución dictada en las presentes Diligencias **ha causado ejecutoria**, por lo que envíese las constancias necesarias con el oficio respectivo al C. Licenciado Manuel Antonio Macías Guerrero, Notario Público número 1 uno del municipio de Venado, S.L.P.- - - - -

Así lo acordó y firma el C. **Licenciado Moisés Gerardo García Moran**, Juez Mixto de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza, **Licenciada Julia Hernández Carreras.-** Doy fe.- Dos firmas ilegibles.- - - - -

CAPÍTULO SEGUNDO.-

C L A U S U L A S:

Primera:- Al obtener declaración judicial favorable, han quedado protocolizadas las constancias derivadas del expediente civil 85/2011, ochenta y cinco, diagonal, dos mil once, que por

NOTARIA PUBLICA No.1
TITULAR
Lic. Manuel Antonio Macías Guerrero
VENADO, S.L.P.

Delegancias de Información Ad-Perpetuam, conoció el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado; ante dicho contexto, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en sus siglas IMSS, Delegación Estatal en San Luis Potosí, se ha convertido en propietario del inmueble objeto de este instrumento, en virtud de que ha operado la prescripción a su favor y por haber poseído con las condiciones exigidas por la Ley para prescribirlo.

Segunda: Como fundamento en los artículos novecientos veintisiete del Código de Procedimientos Civiles y del noventa y nueve de la Ley del Notariado ambas disposiciones vigentes en el Estado de San Luis Potosí, queda formalizado las actuaciones en instrumento público para todos los efectos legales a que hubiere lugar, procediéndose en consecuencia a su empadronamiento ante el departamento catastral correspondiente y esencialmente su inscripción en la oficina del Registro Público de la Propiedad en Cerritos, S.L.P. para los efectos declarativos de publicidad a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, perteneciente al Programa IMSS-Oportunidades en contra de terceros.

PERSONALIDAD.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, por su siglas IMSS, Delegación Estatal en San Luis Potosí, comparece por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, Licenciado ERNESTO AGUIÑAGA HERNÁNDEZ, y éste me justifica su personalidad con la copia fotostática certificada y cotejada de su original del primer testimonio sacado de su registro de la escritura pública numero Veintisiete mil trescientos setenta y ocho del Tomo Cuadrigentésimo nonagésimo noveno del protocolo del Licenciado Alfonso Leal Varela, Notario Público número 17 diecisiete en ejercicio en el primer distrito judicial, asentado con fecha trece de Abril de 2012, dos mil doce; documento que yo el notario certifico que tengo a la vista y devuelvo al interesado, mandado agregar al apéndice de mi protocolo bajo el mismo número de la presente acta copias fotostáticas del mismo.

Además, el apoderado manifiesta bajo protesta de conducirse con verdad, que la persona moral que aquí representa tiene capacidad legal para contratar y obligarse civilmente y que la personalidad con que se ostenta, no le ha sido revocada, modificada, ni limitada en forma alguna a la fecha.

GENERALES DEL COMPARECIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, por sus generales manifiesta ser:
ERNESTO AGUIÑAGA HERNÁNDEZ, mexicano por nacimiento, mayor de edad, Apoderado del adjudicatario, personalidad que ya me justifico y que igualmente se encuentra debidamente reconocida de las constancias que se protocolizan y a las que me remito, nacido el Primero de

en la oficina a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo ciento dieciocho, guión A, zona centro de esta ciudad, a la celebración de la presente protocolización.-



b).- De que los datos que se han asentado en este instrumento concuerdan en todas y cada una de sus partes con las copias fotostáticas certificadas por la Licenciada JULIA HERNÁNDEZ CARRERAS, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cerritos, San Luis Potosí, legalizadas el 17 Diecisiete de Diciembre del año 2012, dos mil doce, a las que me remito.-

c).- De la existencia de los documentos relacionados en el instrumento.-

d).- De la identidad y conocimiento del compareciente a quien considero con capacidad legal para obligarse civilmente, pues nada me consta en contrario.-

e).- Que se le hizo saber al compareciente de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante el Notario Público y de enterado manifiesta conducirse con verdad y que siguen insistiendo en este acto.-

f).- Que el compareciente se identifico con documento idóneo con fotografía y expreso bajo protesta de decir verdad cada uno sus generales.-

g).- El haber informado al interesado el cálculo de los impuestos y derechos que se generen con motivo del presenta acto jurídico.-

h).- Con lo anterior se da por terminada la presente acta de protocolización que se autoriza en forma.- Doy fe.- LICENCIADO MANUEL ANTONIO MACÍAS GUERRERO.- rúbrica.- el Sello de autorizar.- **Doy Fe.**-

NOTAS COMPLEMENTARIAS.

Nota Primera:- Se agrega al Apéndice de Documentos del Protocolo de ésta Notaria y al presente testimonio los siguientes documentos: Mandato Judicial derivado del Oficio 2698/XII/2012 que se protocoliza; copia de instrumento público con el que se acredita personalidad

Nota Segunda:- Avalúo Catastral Urbano folio 7807 Siete mil ochocientos siete, expedido por el Director del Departamento de Catastro del H. Ayuntamiento de Cerritos, S.L.P. con fecha catorce de marzo de dos mil trece; Clave Catastral Asignada 09010402800100 ; declaración del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles folio E X E N T O, de conformidad con el artículo 29 Veintinueve de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí y del numeral 254 Doscientos cincuenta y cuatro de la Ley del Seguro Social, extendido con fecha 2 dos - de Abril del año 2013 dos mil trece; así como el original del recibo donde consta el pago de asistencia social por inscripción en el Registro Público de la Propiedad, folio no. 35-2024530 expedido por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, toda vez que de conformidad con la Fracción Primera del artículo 58 Cincuenta y ocho de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, no causa derechos la inscripción de éste instrumento jurídico en el Registro público de la Propiedad.

Nota Tercera:- Se adjunta al apéndice de documentos de mi protocolo a cargo copia del memorándum dirigido a la paraestatal como persona moral a efecto de instruir realicen su declaración al departamento de Servicio de Administración Tributaria Federal el reporte que de conformidad con el Artículo 254 de la Ley del Seguros Social no será sujeto de contribuciones federales. **Doy Fe.**

NOTARIA PUBLICA No.1
TITULAR

Lic. Manuel Antonio Macías Guerrero

VENADO, S.L.P.

Nota Cuarta: Autorizo Definitivamente a presente ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACION, hoy día de la fecha en que fueron reportados los derechos de Traslado de Dominio, del Registro Público de la Propiedad, así como el Impuesto Sobre la Renta, revisando a éste Primer Testimonio de auténtico, por lo que las circunstancias aquí asentadas producen el efecto de prueba plena, por lo que no deberá ser alterado, ni mutilado. Si requiere copia autorizada, solicítela a su oficina. Doy Fe. -----

Página

Es **Primer** Testimonio, reproducido de su original y sacado de su registro, Instrumento número *Doce mil seiscientos setenta y nueve*, del Tomo *Centésimo octavo*, folios 11324 Once mil trescientos veinticuatro vuelta al 11,327 Once mil trescientos veintisiete frente del Protocolo de la Notaría Pública a cargo, que se expide para el adquirente INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. - Va en Cuatro fojas útiles - Fue debidamente cotejado, reproducido, sellado y autorizado en Venado, Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a los veirte días del mes de marzo del año dos mil trece. - Doy Fe. -----

LIC. MANUEL ANTONIO MACÍAS GUERRERO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO
MAGM5206137D5.

Bajo la inscripción Num 1970 a fojas 99-102 del Tomo 0224 de ESCRITURAS PUBLICAS quedo registrado este documento hoy a la fecha los derechos de Ley han sido cubiertos bajo el avalúo de Entero No. 352024530 de fecha 02 de Abil del 2013

NOTARIA PUBLICA No. 17

Lic. Alfonso Leal Varela
TITULAR

Lic. Jesús Alfonso Leal Bravo
ADSCRITO

EL SUSCRITO LICENCIADO ALFONSO LEAL VARELA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE EN EJERCICIO EN ESTA CAPITAL. -----

----- CERTIFICO -----

Que el presente documento en copia fotostática tamaño oficio que me presenta el LIC. ERNESTO AGUIÑAGA HERNANDEZ, el cual consta de 04 cuatro fojas útiles, corresponde fielmente con su original; documento que tuve a la vista con el que cotejé y al que me remito, habiendo quedado asentado bajo el número 35,926 treinta y cinco mil novecientos veintiséis del Libro de Registro de Cotejos de esta Notaría, agregándose la copia correspondiente al apéndice de documentos del mismo. En fe de lo cual sello y firmo la presente CERTIFICACIÓN. En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los 16 dieciséis días del mes de abril de 2013 dos mil trece.

LIC. ALFONSO LEAL VARELA
NOTARIO PÚBLICO No. 17

